

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 8 DE JULIO DE 2024 (BICI 15 DE JULIO), PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE GRUPO III NIVEL B EN LA SECCIÓN DE PROYECTOS EDITORIALES DEL SERVICIO DE GESTIÓN EDITORIAL DE LA UNED.

El Tribunal Calificador, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con las bases de la convocatoria,

ACUERDA

PRIMERO.- No habiéndose presentado alegaciones a la plantilla correctora provisional del segundo ejercicio de la fase de oposición, en el plazo y forma señalados, elevar aquélla a definitiva.

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, que figura como Anexo I.

TERCERO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo que figura como Anexo II.

CUARTO. De conformidad con la base 5.2 de la convocatoria, los aspirantes que han superado la fase de oposición disponen de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, para presentar en el registro electrónico de la UNED los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base sexta de la convocatoria, dirigidos a la Sección PAS Laboral, código U02800251, con el asunto: **Documentación concurso LMIA0009.**

Documentación acreditativa que se debe presentar:

Trabajo Desarrollado. Certificado de funciones emitido por la Unidad de Personal del Organismo en que fueron prestados los servicios.

Antigüedad. Certificado de servicios prestados emitido por la Unidad de Personal del Organismo en que fueron prestados los servicios.

Formación. Fotocopia de la certificación, título o diploma correspondiente, donde debe constar el programa y la duración del curso.

Igualdad de Género. Documentación que acredite la mejor atención o cuidado de hijo o familiar.

Madrid a fecha de la firma electrónica.

La secretaria del Tribunal, Gema Fernández García.





ANEXO I
CALIFICACIONES SEGUNDO EJERCICIO FASE OPOSICIÓN

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIONES
***452**	HUERTA TEJEDOR, ALBERTO	39,5

ANEXO II
CALIFICACIONES FASE DE OPOSICIÓN

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL FASE OPOSICIÓN
***452**	HUERTA TEJEDOR, ALBERTO	25,28	39,5	64,78

